

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 23 MAY 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 1351 /

VISTOS:

- a) Resolución N°55 de 1992 de la Contraloría General de la República.
- b) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- c) La Ley N°19.424 que creó la comuna de Concón.
- d) Lo establecido en la Ley de Rentas Municipales 3063/79, Artículos 23, 24 y 28; y todas sus modificaciones sobre Rentas Municipales.
- e) El Decreto Alcaldicio N°966 del 10.04.2017, donde se procede a clausurar local comercial a nombre de Sociedad Comercial Migliario y Toloza Ltda.
- f) Decreto Alcaldicio N°1174 del 09.05.2017, donde se otorga patente comercial provisoria a Comercial Platoni Carvajal Ltda.

DECRETO

1.- **DÉJESE** sin efecto el Decreto Alcaldicio N°966 de fecha 10 de abril del presente año, en lo referido al punto N°1 de éste, ya que el local comercial ubicado en avenida Concón Reñaca 275, Local 1, se le otorgó patente comercial provisoria.

2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

EAO/NAN/nan.-

DISTRIBUCIÓN

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Dirección de Adm. y Finanzas
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2)
- ❖ Inspección
- ❖ Carabineros de Chile.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3